



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-


Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el agente detallado a fs.1 de la mencionada Subsecretaría y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1991, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LIVENE (1)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

18 SEP 31 13 27

500831

Buenos Aires, ~~EXP. N°~~ de setiembre de 1991

Señora Directora General:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle, se contemple a la mayor brevedad, la posibilidad de que el agente Jorge Tarizzo, que presta servicios / en el departamento a mi cargo pueda trabajar 3 horas extras // diarias -desde 13,30 a 16,30- ello en razón de los motivos que seguidamente expongo:

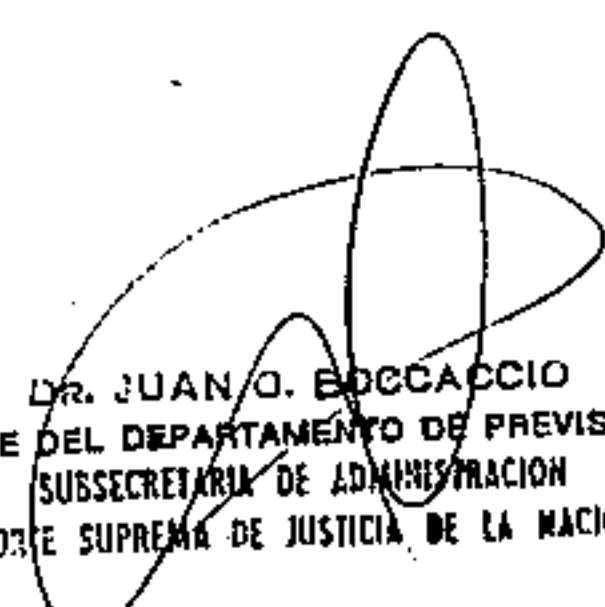
El agente nombrado esta realizando / tareas relacionadas con las prestaciones jubilatorias regladas por Ley 23.682 (82% a empleados) en la sede de la Caja de Estado, que son de absoluta necesidad para que mayor cantidad de / ex agentes o sus causahabientes se incorporen a los beneficios de la citada ley.

Cabe destacar que no coincide el horario del ente previsional, con el vigente en el Poder Judicial; mientras que el horario de salida en este último es a las 13,30 la Caja permanece abierta hasta las 16,30, iniciando las actividades a las 9,30 hs.

Por último se aclara que el suscripto fiscaliza las tareas que desarrolla el citado agente, habida cuenta su presencia casi diaria en el ente previsional.

Saluda a Ud. muy atentamente.

DEPARTAMENTO DE PREVISION


Dr. JUAN O. EDOCCACCIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVISION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION